

Don Saturnio Fernandez de Aranguiz
Alcalde Constitucional del Ayuntamiento
de Añana

Hago saber: Que teniendo
conocimiento de que en esta Localidad
o proximo a ella existen alguno pu
ro con hidrofobia o rabia, se hace
saber a todo lo vecino que porcan
puro, lo tengan atado, sin que de
ninguna manera esto se hallen aban
donado de sus dueño, y en caso de
tenerlo suelto, lo colocaran en un bo
zal de alambre o de rejilla en las con
dicioner que las Leyes determinan, por
un plazo de 40 dias, de lo contrario
seran castigado con la multa de 3
pesetas.

Lo que hago publico para co
nocimiento general del vecindario y
no hallen ignorancia alguna.

Añana a 10 de Mayo de 1921
El Alcalde
Saturnio Fernandez de Aranguiz

